

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

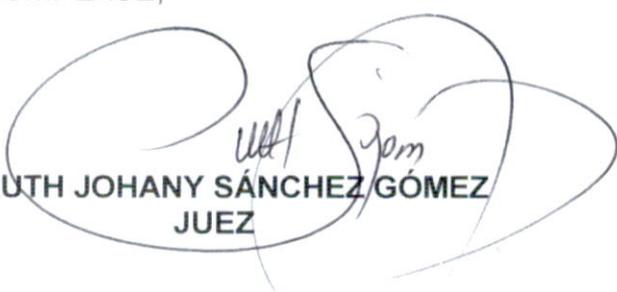
Bogotá D.C., 9 JUN 2021

Rad. No. 110014003061 2019 01518 00

Se ACEPTA la cesión del crédito materia de la presente acción ejecutiva efectuada por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION Y CONSUMO JOTA EMILIO'S "JOTA EMILIO'S COOPERATIVA" EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA EN INTERVENCION, a **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.** como vocera y administradora del FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACION JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCION en los términos contenidos en el documento arrimado visto a folio 66 a 80.

En consecuencia, téngase como cesionario y nuevo demandante a **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.** como vocera y administradora del FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACION JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCION, para los efectos pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>41</u> fijado hoy <u>08 JUN 2021</u> a la hora de las <u>8:00</u> A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría

